

ELVIRA VALERO DE LA ROSA (*) /
ALBACETE

DE CASA PRINCIPAL A HOSPEDAJE: POSADA DEL ROSARIO

Uno de los edificios más emblemáticos de la capital
albacetense perteneció a uno de los linajes más destacados
de la hidalguía local: el de los Cantos Barnuevo

La posada del Rosario es un edificio único, representativo de una tradicional arquitectura de casa hidalga del primer tercio del siglo XVI. Luis Guillermo García-Saúco en su obra *Apuntes para una historia del Arte en Albacete*, nos dice que la construcción es de planta cuadrada y se articula alrededor de un patio interior de idéntica estructura, con un sistema adintelado de columnas de cierto carácter jónico en el cuerpo inferior, mientras que en la planta superior toda la estructura, también adintelada, es enteramente de madera, conformando una hermosa galería cerrada. El acceso a las distintas estancias, tanto arriba como abajo, se realiza a través de variados arcos góticos, mixtilíneos, conopiales o escarzanos, labrados en yeso. La entrada original se sitúa en un extremo, casi en un ángulo, no en el eje, con un gran arco de medio punto de cantería de amplias dovelas que da paso al zaguán y de éste, en eje acodado, al patio interior, en un recurso de privacidad, como también las ventanas, todo de estirpe y tradición musulmana. En conjunto, presenta una mezcla gótico-mudéjar-renacentista.

Es el más antiguo de los inmuebles civiles que se conserva en Albacete, y, además, ahora podemos afirmar que perteneció a uno de los linajes más destacados de la hidalguía local: el de los Cantos Barnuevo. La vinculación de la propiedad a un mayorazgo y su transmisión a los herederos, los Pando Barnuevo, condicionaron su habitabilidad y su cambio de destino cuando se transformó en posada. Gracias a esa adaptación ha llegado a nuestros días; siendo, por otra parte, la única de las antiguas posadas conservada.

ORIGEN DE LA PROPIEDAD. La investigación sobre la familia propietaria en el siglo XVIII, los Pando o Pando Galiano de Cantos y Cañavate -como gustan llamarse cuando reciben la herencia de su tío Andrés de Cantos Barnuevo Cañavate-, nos ha llevado al mayorazgo heredado por éste de su abuelo, Andrés de Cantos, hijo del bachiller Diego de Cantos, sucesor, en 1581, en el mayorazgo instituido por Andrés de Cantos.

Pando no es un apellido oriundo de Albacete, aparecerá en 1707 por la alianza matrimonial entre Ángela Josefa Galiano de Cantos Barnuevo, natural de la villa, y Manuel Pando y de los Cobos Sabiote y Domínguez de Zanoguera, natural de Madrid, hidalgo y caballero del hábito de Calatrava. Ambos serán los padres de Fernando, presbítero de la iglesia de San Juan, y de Francisco Javier de Pando y Galiano, procurador de la villa de Albacete, además de regidor y alguacil mayor en Chinchilla, donde se casará con Ana María Barnuevo y Robles, aunque vivirán en Albacete según consta en el padrón de vecindades de 1761. El matrimonio tuvo dos hijos, Ángela y Manuel Pando y Barnuevo, bautizado el día 4 de julio de 1751. El expediente de ingreso de este en el Seminario de Nobles

de Madrid, en 1764, nos ha proporcionado los datos genealógicos.

La familia de Manuel Pando Barnuevo procedía de hidalgos notorios de sangre -la calidad más alta entre ellos, por ser heredada de los antepasados-, «los Pandos y los Cantos», y en Chinchilla, «los Barrionuevo y Núñez Robles». Manuel fue quien convirtió la casa heredada de su padre, don Francisco Javier de Pando, en posada. La primera mención la hemos hallado en los protocolos de 1797, fecha en la que, como propietario, denunció a Santos Corominas, el huésped que la regía desde 1795, por pretender abandonar el negocio antes de la fecha que el uso y la costumbre tenían convenidas. Quizá ya se viniera utilizando con este fin desde años atrás, pero desde luego debió ser con posterioridad a 1761, fecha de defunción de su tío, Fernando de Pando, quien residía en ella.

Descendía don Manuel de uno de los linajes con más solera y antigüedad de Albacete, los Cantos-Barnuevo. En él recayeron diversos vínculos y mayorazgos que le proporcionaron una elevada situación económica. Uno de los mayorazgos de la familia procedía de don Andrés de Cantos Barnuevo Cañavate, hermano de su abuela. El 6 de julio de 1760, Andrés otorgó poder para testar en su nombre a su sobrino Francisco Javier de Pando Galiano. El heredero sería su hermano mayor, el presbítero de la iglesia de San Juan, Fernando de Pando Galiano de Cantos (Cosme Gómez: *Entre el mundo rural y el mundo urbano*). A don Francisco Javier le legó el heredamiento de Casa Nueva y otra haza de tierra libre de vínculo y mayorazgo en el paraje del Acequión. Según el testamento, los seis o siete vínculos y mayorazgos procedían de Andrés de Cantos Barnuevo, su padre, quien igualmente los heredó de su abuelo, Andrés de Cantos Barnuevo. Algunos de estos mayorazgos, tenían cláusulas de incompatibilidad, bien con el estado eclesiástico, bien con otros mayorazgos como el de Orna que ya pertenecía a Fernando de Pando. Por este motivo recaerían algunas posesiones en el

segundogénito, Francisco Javier. Entre ellas una «casa de morada principal», cuya ubicación se describe así: «que está en la población de esta villa y hace esquina a la calle que desde la calle Mayor va al Vía Crucis y ermita de Nuestra señora del Rosario y Santo Sepulcro, quedando la casa a la mano izquierda y a la que desde la plaza pública y calle que llaman de la Caba se lleva a la que llaman del Tinte, plazuela y ermita del señor San José, contigua esta casa a una huerta para hortaliza propia de estos mayorazgos que está a la parte del camino del Vía Crucis». Como podemos comprobar está describiendo la ubicación de la Posada del Rosario -entonces casa particular- que arrendará por 20 ducados de vellón anuales a su hermano Fernando, ya que este no tiene otra casa «proporcionada para su habitación», mientras que Francisco declaraba poseer una casa principal que «ha labrado por sí y está perfeccionándola al presente», refiriéndose a la casa que será conocida como del marqués de Montortal que se encontraba en calle Rosario.

La situación del inmueble en el camino del Rosario, a las afueras de lo que era el núcleo urbano, tiene su explicación por la cercanía a la huerta y tierras de los Cantos. La ermita

del Rosario se encontraba a unos 1.400 metros de la calle de la Caba (Alberto Mateos: *Del Albacete antiguo*). Antes de llegar a ella el caminante se encontraba con los llamados pasos del Vía Crucis, por lo que este camino también fue conocido con el nombre de *Los Pasos*.

Manuel Pando murió sin descendencia, heredando sus bienes, vínculos y mayorazgos su sobrino, Ramón Barnuevo y Pando (1787-1855), hijo de su hermana Ángela, casada con otro hidalgo chinchillano, Sancho Barnuevo y Abat. Entre sus títulos y cargos figuran los de caballero maestrante de la Real de Valencia, hidalgo y alcalde de Chinchilla. Ramón se mantuvo soltero y no tuvo descendencia, por lo que al morir declaró continuador de sus vinculaciones a su sobrino Cecilio Núñez Robles y Barnuevo a quien legó la mitad de sus bienes. Cecilio falleció pocos meses después de recibir la herencia de su tío, pasando la posada a su hija María Dolores, que se casó con José Salvador La Figuera, marqués de Villosos. El edificio fue vendido en 1912 a la familia Sánchez Rodríguez. En 1933 la compro Baldomero Sánchez y en 1945 la heredó Evigio González.

(*) Directora del Archivo Histórico-Provincial.

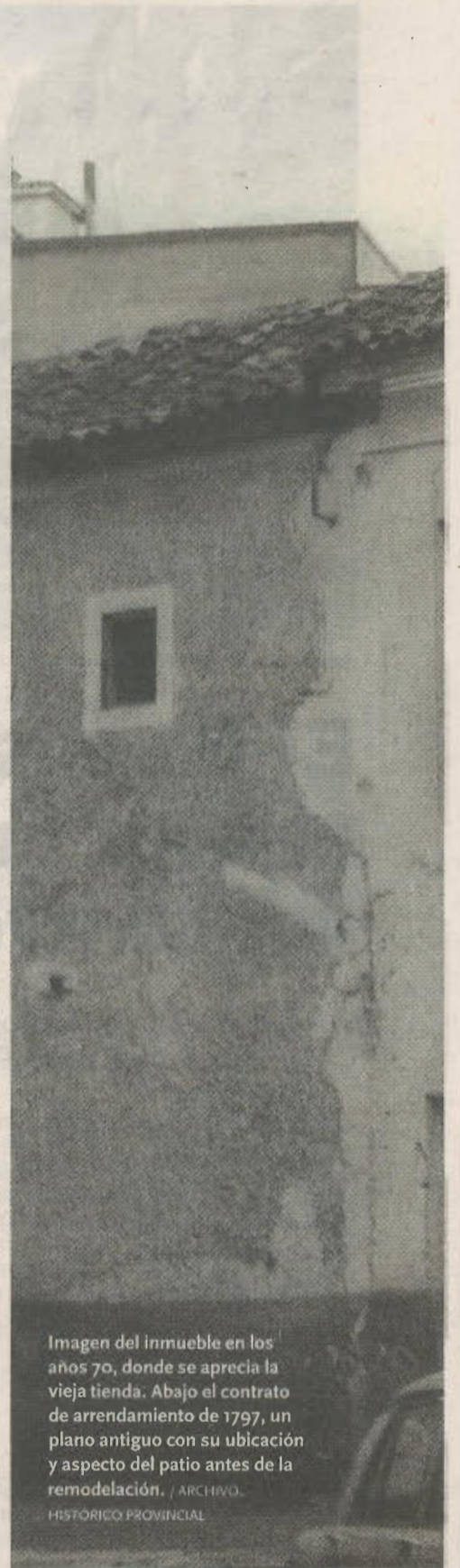


Imagen del inmueble en los años 70, donde se aprecia la vieja tienda. Abajo el contrato de arrendamiento de 1797, un plano antiguo con su ubicación y aspecto del patio antes de la remodelación. / ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL

El último habitante

RECUPERACIÓN DEL INMUEBLE

A mitad de siglo XX se cerró como posada y llegó el abandono y la ruina decretada por la Comisión Permanente Municipal el 9 de marzo de 1978.

El estado de la posada era lamentable: bombeados en los muros, desplomes y grietas eran los daños más graves. Pero no estaba deshabitada, contaba con un inquilino que regentaba un pequeño comercio de comestibles en el bajo, quien se oponía al desalojo y a la demolición del inmueble solicitada por el dueño y denegada por el Ayuntamiento y ratificada en la Audiencia Territorial en sentencia de 2 de julio de 1979, en tanto la Dirección General de Patrimonio Artístico no se pronunciara sobre la declaración de monumento histórico artístico de carácter nacional pendiente desde 1977. Ésta se logró unos meses después, en 1980, por Real Decreto 808/1980 de 7 de marzo (BOE de 3 de mayo).

